Auto No. C–456

Victoria, Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	**2017–00137–00**
Demandante:	VIRGILIO MAHECHA DELGADO
Demandado:	ALIRIO PARDO GALLEGO y GLORIA ESNED BEDOYA DÍAZ

II. Las manifestaciones realizadas por el apoderado judicial del demandante se ponen en conocimiento del secuestre designado, para que se pronuncie sobre lo expuesto y rinda cuentas comprobadas de su gestión, respecto del vehículo trabado en el presente proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

REQUERIR al secuestre RAMIRO QUINTERO MEDINA, a efectos que se pronuncie sobre lo manifestado por el apoderado demandante y rinda cuentas comprobadas de su gestión, respecto del vehículo trabado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **68** DEL **14** DE **JUNIO** DE 2022

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **371d80d03f71667c0b7aa78b87ecaeb1642ae8b366ee09fe52428cbb5cb6eaa1**
Documento generado en 13/06/2022 01:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica